

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verbal Rad. No. 110014003032**20210018800**.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la parte demandante recorrió traslado de las excepciones presentadas.

Una vez en firme, ingresar el expediente para continuar con el trámite. Advertir a la parte actora que deberá allegar las documentales que estén a su alcance, o, en su defecto, indicar las razones por las cuales dichos documentos no le son entregados, y existe la necesidad de oficiar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 23, hoy 20 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2932d477674077b756b91e282a9df80989950dc804db6e6de37d8fa57b4322c**

Documento generado en 16/02/2023 09:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>